Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Hermes Ramos Baza, Rusman Lindo Guerra, Yisela Beatriz Bermúdez Gutiérrez, Walter Enrique Conde Pabuena y Claudia Isabel Rada Castillo contra Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja –Cafaba– y a la Entidad Promotora de Salud Subsidiada –Cafaba EPS-S en liquidación– (Cafaba EPS-S) radicado único No. 08001310501420130059600 y RADICADO INTERNO 63.411.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"*...Barranquilla D.E.I.P., A los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)"*

RESUELVE:

Confirmar la sentencia de primera instancia y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS…"

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, once (11) de enero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de enero del dos mil veintitrés (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA